

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABACOCINE, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CINEBOX EXHIBICIÓN, S. L.

LANOCA EXHIBICIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal

CIRCUITO ESPAÑOL DE CINE, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de las mencionadas compañías, acordaron el día 20 de Junio de 2007, la Fusión por Absorción de las sociedades «Cinebox Exhibición Sociedad Limitada», «Lanoca Exhibición, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», y «Circuito Español de Cine, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», por «Abacocine Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la absorbente, por ser ésta titular, directa o indirectamente, del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas.

La Fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de la sociedad absorbente y el Administrador Único de las sociedades absorbidas, el día 20 de Junio de 2007, y pendiente de ser depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia.

Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de Fusión, y a oponerse a la Fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de Fusión, conforme al artículo 243 con relación al artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 16 de julio de 2007.—El Administrador único de la sociedad absorbente, así como de las sociedades Absorbidas, «Abaco XXI, Sociedad Limitada», representada por Fernando Robredo Gómez.—50.518. 2.ª 31-7-2007.

ABENOJAR INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas con carácter extraordinario que se celebrará en Madrid, calle Prim 14, el día 3 de septiembre de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Depositaria. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Sustitución de Sociedad Gestora.

Tercero.—Traslado de domicilio. Modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Madrid, 25 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marta Ladrón de Guevara Miguel.—50.453.

ALCOBENDAS ENTERTAINMENT, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas de 30 de junio de 2007, se hace constar que la sociedad, con el informe previo de administrador y de auditor, ha acordado:

Reducir el capital social en la cantidad de 12.305.303,75 Euros, mediante la disminución del nominal de todas las acciones que pasan de ser de 12,75 Euros cada una. El capital social pasa de 14.103.500,00 Euros a 1.798.196,25 Euros.

La reducción de capital se hace a causa de las pérdidas contabilizadas y con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—Presidente, Pedro María Álvarez Jodra y Secretario, Marc Vergés Colominas.—50.523.

ALISECAM, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad cedente)

RAFAEL CAMPILLO PAGÉS

MARÍA SEGALES DURÁN

(Cesionarios)

Disolución por cesión global de Activos y Pasivos

Se hace público que la Junta General Universal de socios ha decidido por unanimidad en fecha 1 de abril de 2007, la disolución de la sociedad, el procedimiento de cesión global de su activo y pasivo, en iguales partes de un 50 por 100, a favor de sus dos únicos socios, previa la aprobación de su balance final de liquidación cerrado a 31 de marzo de 2007, del que resulta un total activo neto de 336.958,91 Euros, todo ello según el siguiente detalle.

Al socio Don Rafael Campillo Pagés le ha sido adjudicado en pago de su participación el 50 por 100 indiviso del activo y pasivo de la sociedad, por un total valor neto en junto de 168.479,46 euros.

Al socio Doña María Segales Durán le ha sido adjudicado en pago de su participación el 50 por 100 indiviso del activo y pasivo de la sociedad, por un total valor neto en junto de 168.479,46 euros.

Hacer constar el derecho que asiste a los acreedores de la cedente y de los cesionarios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de oponerse a la cesión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.3 de la Ley 2/1995 y artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2007.—El liquidador, «Alisecam Capital, Sociedad Limitada», representado por María Segales Durán.—50.529.

AMEYCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 5 de septiembre de 2007 a las diez horas en Ripollet, Polígono Industrial Moli d'en Xec, calle Moli d'en Xec, 47, y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración y, en su caso, nueva redacción del artículo 8 de los Estatutos Sociales.